

DECRETO ALCALDICIO N° 1954
ADJUDICA LICITACIÓN ID: 3656-97-LE25

Requínoa, **20 JUL 2025**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°1738 de fecha 30.06.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPublico.cl, denominada "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", adjunta Bases Administrativas, Términos Técnicos de Referencia y Formatos, designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Certificado Nro. 127, de fecha 24.07.2025, que señala que el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad la adjudicación para la Licitación ID N°3656-97-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD"

El memo N° 218 de fecha 25.07.2025, de la Dirección de Seguridad Pública, mediante el cual se informa que se ha cerrado el proceso de licitación ID 3656-97-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", generándose la Apertura Electrónica y recepcionándose 5 ofertas, las que se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la Licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor que se detalla.

El Decreto Alcaldicio N° 3845 de fecha 17.12.2024 que aprueba Presupuesto municipal año 2025.

DECRETO :

ADJUDÍQUESE Licitación Pública ID 3656-97-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" al proveedor:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	01.08.2025 al 31.12.2025	33.000.000 Neto + IVA

AUTORIZÁSE Orden de compra a través del portal mercado público.

IMPÚTESE el gasto que irrogue dicho servicio impútese a la cuenta presupuestaria nro. 215.22-08-002-001, denominada Servicios de Vigilancia, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

Nº Memo: 218

Mat.: Solicita Autorizar Adjudicación

Requínoa, 25 de julio de 2025

DE : SRA. JANET MUÑOZ VILO.
DIRECTORA (S) SEGURIDAD PÚBLICA

A : SR. CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE (S)

1.- Junto con saludar, informar a usted que de acuerdo al Decreto Alcaldicio N°1738 de fecha 30.06.2025, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, denominada "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", se llevó a cabo dicho proceso a través de ID 3656-97-LE25 y cerró con fecha 11.07.2025, Apertura Electrónica para posterior evaluación de antecedentes mediante Acta de Evaluación que se adjunta.

2.- Posterior al análisis de todos los antecedentes que fueron ingresados a la plataforma de Mercado Público y de acuerdo al acta de evaluación adjunta, se sugiere adjudicar siguiente proveedor:

Nombres	RUT	Periodo	Monto ofertado
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	01.08.2025 al 31.12.2025	\$ 33.000.000 Neto + IVA

3.- El monto destinado para esta licitación debe imputarse a la cuenta N° 215.22-08-002-001, denominada Servicios de Vigilancia, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, del presupuesto municipal vigente, por un monto de \$40.000.000 IVA incluido

4.- Se adjunta el acta de adjudicación, que incluye el análisis de las ofertas presentado por la comisión evaluadora, integrada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal o quienes les subroguen.

Sin otro particular, se despide atte.



JANET MUÑOZ VILO
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID N° 3656-97-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD"

En Requínoa a 15 de julio de 2025, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID N° 3656-97-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", de acuerdo a lo indicado a través de Decreto Alcaldicio N°1738 de fecha 30 de junio de 2025, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID 3656-97-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", de acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 05 oferta, las que se ajustan a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas que rigieron este proceso licitatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Monto ofertado	Observación
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	\$ 33.110.000 Neto	No adjunta documentos que acrediten experiencia.
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	\$ 33.000.000 Neto	En formulario N°4 señala tener 1 año de experiencia, pero no presenta documentos que lo acrediten. La documentación que adjunta indica menos de 1 año de experiencia. Presenta contrato para acreditar experiencia sin firma, para evaluar se considerará factura y órdenes de compra presentada.
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	\$ 33.400.000 Neto	Presenta contratos para acreditar experiencia sin firma, para evaluar se considerará factura presentada.
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y ASEO SERVICUR LIMITADA	76.309.136-8	\$ 42.393.600 Neto	Oferente supera el presupuesto indicado en el Punto N° 3 y punto N° 12 1.3 Antecedentes Económicos, donde se indica " <i>Quien exceda el presupuesto máximo quedará fuera de base, no se evaluará</i> "
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5	\$ 33.029.970 Neto	Sin observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por el Sr. Ramón Palacios Campos, Director Seguridad Pública, Sr. Jaime Lizana Barraza, Coordinador Seguridad Pública y Carlos Arriagada Blanco, Administrador Municipal o quienes les subroguen, quienes se reúnen y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantan Acta de Evaluación:

CRITERIOS EVALUACIÓN

N°	CONCEPTOS A EVALUAR	PORCENTAJES
1	PRECIO (ANEXO N°3)	20%
2	EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4)	10%
3	IMPLEMENTOS ADICIONALES DE SEGURIDAD (ANEXO N°5)	15%
4	MEJORES CONDICIONES DE REMUNERACION PARA LA DOTACIÓN DE GUARDIAS (ANEXO N°6)	20%
5	DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°7)	10%
6	UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°8)	15%
7	VISITA A TERRENO (ANEXO N°9)	10%
TOTALES		100%

1. Precio o valor de la oferta (Anexo N°3) 20%

Este criterio se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Precio Neto Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Neto de la Oferta}} \times 100$$

Oferente	Rut	Precio Ofertado	%
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	33.110.000 Neto	19,93%
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	33.000.000 Neto	20%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	33.400.000 neto	19,76%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5	33.029.970 Neto	19,98%

2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (ANEXO N°4) 10%

oferente	Rut	Experiencia	Puntaje	%
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	0	0	0
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	3 meses	10	1%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	1 año	20	2%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5	6 años	100	10%

Nota:

El **Oferente Seguridad Armando Antonio Durán Paredes E.I.R.L.**, no presenta documentos que acrediten experiencia y según lo establecido en las bases en punto 17. B, El oferente que indique años de experiencia y no presente ningún documento de respaldo se considerara puntaje cero.

El **Oferente Avizor Securit SPA**, indica en Anexo 3 experiencia de 1 año, sin embargo la documentación que adjunta no acredita ese periodo de experiencia, por lo que se evalúa con la escala de 0 años de experiencia.

El **Oferente Grupo Alerta SPA**, adjunta 2 contratos y 1 factura para acreditar su experiencia, sin embargo no se evalúan los contratos ya que no están firmados, solo se evalúa la factura para acreditar experiencia. Es necesario considerar lo establecido en las bases que indica que la experiencia debe ser acreditable a través de 1 documento por cada año o por más de 1 año.

3 IMPLEMENTOS ADICIONALES DE SEGURIDAD (ANEXO N°5) 15%

oferente	Rut	Pasamontaña	Jockey	Guantes	Kit control	Radio	Puntaje	%
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	X	X	X	X	X	100	15%
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	X	X	X	X	X	100	15%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	X	X	X	X	X	100	15%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5	X	X	X	X	X	100	15%

4 MEJORES CONDICIONES DE REMUNERACION PARA LA DOTACIÓN DE GUARDIAS (ANEXO N°6) 20%

REMUNERACION (10%)

oferente	Rut	Sueldos			Puntaje	%
		700.000 o más	ENTRE 600.000 Y 699.000	ENTRE 529.000 Y 599.000		
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6			X	25	2,5%
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	X			100	10%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1		X		50	5%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5	X			100	10%

BONOS (10%)

oferente	Rut	Bonos			Puntaje	%
		Con 2 o más bonos	Con un Bono	Sin Bono		
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	X			100	10%
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	X			100	10%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	X			100	10%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5	X			100	10%

5 DOCUMENTOS SOLICITADOS (ANEXO N°7) 10%

oferente	Rut	Anexo 1	Anexo 2	Fot. C.I./o Rut Empresa	Cert. Deuda Prev.	Copia Rol	Puntaje	%
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	X	X	X	X	X	100	10%
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	X	X	X	X	X	100	10%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	X	X	X	X	X	100	10%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5	X	X	X	X	X	100	10%

6 UBICACIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA (ANEXO N°8) 15%

oferente	Rut	A menos de 20 kilómetros	más de 20 y menos de 50	más de 50 y menos de 100	más de 100 y menos de 150	más de 150 kilómetros	Puntaje	%
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	X					100	15%
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	X					100	15%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	X					100	15%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5			X			70	10,5%



7 VISITA A TERRENO (ANEXO N°9) 10%

oferente	Rut	Cumple	Atraso	Justificativo	No asiste	Puntaje	%
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	X				100	10%
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	X				100	10%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	X				100	10%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5				X	0	0%

CUADRO RESUMEN CRITERIOS DE EVALUACION

Oferente	Rut	Precio 20%	Experiencia Empresa 10%	Implementos adicionales de seguridad 15%	Mejores Condiciones de Remuneración para dotación de guardias 20%	Documentos Solicitados 10%	Ubicación Oficina Administrativa 15%	Visita a Terreno 10%	%
SEGURIDAD ARMANDO ANTONIO DURAN PAREDES E.I.R.L	76.626.934-6	19,93%	0	15%	12,5%	10%	15%	10%	82,43%
AVIZOR SECURIT SPA	78.023.215-3	20%	1%	15%	20%	10%	15%	10%	91%
GRUPO ALERTA SPA	76.794.228-1	19,76%	2%	15%	15%	10%	15%	10%	86,76%
PAMELA CASTILLO VILLAGRAN SEGURIDAD E.I.R.L.	76.695.079-5	19,98%	10%	15%	20%	10%	10,5%	0%	85,48%

CONCLUSIONES:

Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación ID 3656-97-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD", se concluye adjudicar al oferente **AVIZOR SECURIT SPA**, RUT 78.023.215-3, domiciliado en Errázuriz N°78, Rengo, por un monto de \$33.000.000 más IVA, por un plazo de 5 meses distribuidos entre el 01 de agosto 2025 al 31 de diciembre 2025.

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la Cuenta Presupuestaria N°. 215.22-08-002-001, denominada Servicios de Vigilancia, Programa Gestión Interna, Área Gestión interna, del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

JANET MUÑOZ VILO

DIRECTORA (S) SEGURIDAD PUBLICA

JAIME LIZANA BARRAZA
COORDINADOR DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-97-LE25**

Yo, Janet Muñoz Vilo _____, cédula nacional de identidad _____, funcionario de el/la __Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de __Directora (S) de Seguridad Pública, __domiciliado en __Comercio 121, Requínoa _____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-97-LE25**

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

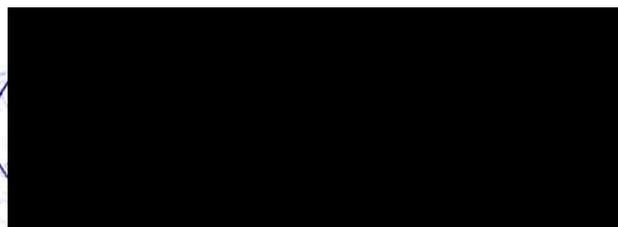
Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, julio de 2025



JANET MUÑOZ VILO

RUT

DIRECTOR (S) DIRECCIÓN SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-97-LE25**

Yo, Jaime Lizana Barraza _____, cédula nacional de identidad _____, funcionario de el/la __Dirección de Seguridad Pública, en el cargo de __Coordinador Seguridad Pública__ domiciliado en __Comercio 121, Requínoa__ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-97-LE25

DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



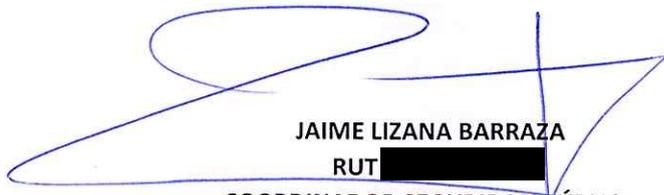
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."


JAIME LIZANA BARRAZA
RUT [REDACTED]
COORDINADOR SEGURIDAD PÚBLICA
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.

Requínoa, julio de 2025



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-97-LE25**

Yo, Carlos Arriagada Blanco _____, cédula nacional de identidad [REDACTED] funcionario de el/la __Municipalidad de Requínoa, en el cargo de __Administrador Municipal __domiciliado en __Comercio 121, Requínoa ____ en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-97-LE25

DECLARO bajo juramento que:

12. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
13. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
14. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
15. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
16. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
17. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
18. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
19. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
20. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
21. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.



22. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurar o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

CARLOS ARRIAGADA BLANCO
RUT [REDACTED]
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I.MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA.





Nº: 127

CERTIFICADO.

El Secretario Municipal de la I. Municipalidad de Requínoa, que suscribe mediante el presente instrumento certifica que:

En Sesión Ordinaria Nº 24 de Concejo Municipal de Fecha 24.07.2025, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad:

Adjudicación de Licitación ID: 3656-97-LE25 "LICITACIÓN SERVICIO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD" al proveedor Avizor Securit SPA, RUT: 78.023.215-3 por un monto de \$33.000.000 más IVA. Lo anterior desde el 01 de agosto de 2025 al 31 de diciembre de 2025.



**★LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

Requínoa, 24 de Julio de 2025